

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 28 DE JUNIO DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DECLARANDO DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA

PROPUESTA

- 1º Darse por enterado de la Resolución del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación y consolidación estructural de cerramiento perimetral de la Ciudad Deportiva de Huelva.
- 2º El presupuesto de las obras a realizar asciende a la cantidad de NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (908.371,72 €), IVA incluido, para la anualidad 2016, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:
1600010000 G/46A/63000/00 01 2016000606

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 27 de junio de 2016

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández Hernández

EXPOSICIÓN

La evacuación de diversos informes técnicos determinan que los cerramientos de la Ciudad Deportiva de Huelva hacia la Barriada parque Moret y hacia la Avenida Manuel Siurot presentan peligrosidad por los importantes agrietamientos que denotan la falta de estabilidad en la casi totalidad de su longitud, pudiendo colapsar y caer, con el consiguiente riesgo para los usuarios de la instalación deportiva y de los peatones que circulen por los acerados.

Las medidas a adoptar, a tal efecto, son la reparación y consolidación estructural de cerramiento del perímetro de la Ciudad Deportiva de Huelva, ubicada en Avenida Manuel Siurot s/n de Huelva, comprendiendo tanto las obras como la dirección de obra y redacción de documentación técnica, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y ejecución de ensayos previos y control de calidad de las obras.

La valoración de los trabajos asciende a la cantidad de NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (908.371,72 euros), IVA incluido.

La tramitación del expediente de referencia se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia, ya que concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente.

Y en cumplimiento del artículo 113 anteriormente referido, en relación con el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, modificado por el artículo 14 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Documentos contables "A"
- Resolución del Secretario General para el Deporte

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

El Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas,
Proyectos y Obras

Fdo.: Javier Barranco Moreno

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, 27 de junio de 2016

El Secretario General para el Deporte

Fdo.: Antonio Fernández Martínez